CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
22665/2025	La Junta de Gobierno Local	05/02/2026

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

APROBAR, SI PROCEDE, LA DISTRIBUCIÓN DE SUBVENCIONES A DEPORTISTAS DESTACADOS DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE A LA TEMPORADA 2024/2025. EXPEDIENTE 22665/2025 - ASUNTOS GENERALES	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Examinado el expediente que se tramita en este Ayuntamiento, en orden a la concesión de subvenciones a deportistas destacados del municipio por el logro de sus éxitos deportivos durante la temporada 2024/2025.

Atendido que, por medio de anuncio publicado en el BORM número 264 de fecha 14 de noviembre de 2025, se publicó la correspondiente convocatoria y se abrió el plazo de presentación de solicitudes y sus correspondientes justificaciones.

La Comisión de Evaluación, en sesión de fecha 30 de enero de 2026, **por unanimidad de los miembros asistentes**, acuerda elevar a la **Junta de Gobierno Local** la siguiente **propuesta de distribución de la subvención**, correspondiente a la convocatoria 2024/2025, por importe total de 15**.000 euros**, entre los clubes deportivos relacionados a continuación:

Nº	Apellidos	Nombre	Puntos	Subvención (€)
1	Agüera Parrón	Alejandro	130	695,05 €
2	Benítez Soriano	Aarón	95	507,92 €
3	de Oliveira	Virgil Michel	194	1.037,23 €
4	Franco Fieraru	Jordan	70	374,26 €
5	Gómez Barnuevo	Ainhoa	165	882,18 €
6	Griñán Pérez	Hugo	120	575,00 €
7	Griñán Pérez	Ainara	60	320,79 €

César Valcayo Andrino (1 de 2)
Secretario General
Fecha Firma: 05/02/2026
HASH: ef1969ff34adfee4aa87195c9ab9e7bd

ANTONIO MARCELO MARTINEZ TORRECILLAS (2 de 2)
Concejal Delegado de Urbanismo,Medio Ambiente, Régimen Interior, Patrimonio
Fecha Firma: 06/02/2026
HASH: 0bb7b7ecc448cd5bd609659bf743465d

Cód. Validación: 4A7AGCH9EA9XN47F6E2TZ5297
Verificación: https://sanjavier.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

8	Hernández García	Javier	85	454,46 €
9	Lera Celda	Carla	165	882,18 €
10	Lera Celda	Lorena	165	882,18 €
11	Luzuriaga Fiallos	Brithany Desiree	100	534,65 €
12	Martínez Maestre	María	242	1.293,87 €
13	Meroño Campillo	Raquel	120	641,59 €
14	Meroño Fernández	Javier	72	384,95 €
15	Muller Chirivella	André	240	1.283,17 €
16	Navarro Reyes	Lucía	85	401,00 €
17	Navarro Reyes	Daniela	40	213,86 €
18	Pardo Martínez	Carmen	80	427,72 €
19	Pérez Hernández	Olivia	169	903,57 €
20	Pérez Martín	Hugo	110	588,12 €
21	Sánchez García	Hugo	111	593,47 €
22	Villabáñez Domenech	Lucía	85	454,46 €
23	Vives Gil	Carlos	125	668,32 €

Considerando que la Junta de Gobierno es competente para resolver, según lo dispuesto en la correspondiente convocatoria.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/759 de 30 de enero de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 30 de enero de 2026.

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la distribución de subvenciones a deportistas destacados del municipio correspondiente a la temporada 2024/2025, según la propuesta de la Comisión de Evaluación de fecha 30 de enero de 2026, transcrita en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Aprobar, en consecuencia el pago por importe de 15.000 euros, en la forma indicada anteriormente.

Tercero.- Notifíquese este acuerdo a los interesados y comuníquese a los Servicios Municipalesde Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos

RECURSOS/ALEGACIONES

Cód. Validación: 4A7AGCH9EA9XN47F6E2TZ5297
Verificación: https://sanjavier.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos; haciéndole saber que contra dicho acuerdo, podrá interponer los recursos que se señalan a continuación sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1, letra c), de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Cartagena (artículos 8 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

De interponerse recurso potestativo de reposición, el mismo se entenderá desestimado transcurrido un mes sin que se notifique su resolución, quedando expedita la vía contencioso-administrativa, y pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o de seis meses desde que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 4A7AGCH9EA9XN47F6E2TZ5297
Verificación: https://sanjavier.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3